

RESOLUCIÓN No. 3319

02 DIC 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 014 DEL 28 DE ENERO DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO VIGENCIA 2019”**

EL CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que de acuerdo con las normas que rigen la función administrativa, es obligación del Estado ofrecer a sus servidores ambientes de trabajo propicios para la integración y la interacción, así como para la formación y el bienestar del empleado y su familia, de tal manera que se logre un clima laboral que redunde en la mejor prestación de las funciones que hacen parte de la misión institucional.
- B. Que el parágrafo del artículo 36 de la ley 909 de 2004, establece que: *“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley”.*
- C. Que el Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 del 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015...”*, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, asimismo, que debe ser implementados a través de programas de bienestar social.
- D. Que en cumplimiento a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, la Contraloría General del Quindío mediante la Resolución No. 014 del 28 de enero de 2019 adoptó El Plan de Bienestar Social para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2019.
- E. Que a su vez el plan de Bienestar fue modificado mediante las Resoluciones No. 075 del 1º de marzo de 2019 y la No. 167 del 02 de julio de 2019.

RESOLUCIÓN No. 3 3 1 -

0 2 DIC 2019


- F. Que el Comité de Bienestar Social de la Contraloría General del Quindío, mediante Acta No. 4 de 2019, decidieron modificar lo relacionado con el presupuesto que se tiene asignado para la realización de la actividad de integración de fin de año el cual era de \$10.000.000. El comité ha decidido adicionar a esta actividad un valor de \$8.000.000 para un total de \$18.000.00, teniendo en cuenta la decisión del comité de bienestar social.
- G. Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar el *Plan de Bienestar Social para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2019*, para con ello dar cumplimiento a las metas propuestas por la Entidad, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

Que en mérito de lo anterior, el Contralor General del Quindío,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan de Bienestar Social para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2019, adoptado mediante la Resolución 014 del 28 de enero de 2019, conforme se detalla en el siguiente cuadro de presupuesto de actividades:

PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2019.					
Nombre de la actividad	Acciones	Personas convocadas	Fechas de ejecución	Costos	Observaciones
Actividad de integración cultural y lúdica	Tarde de cine	38 funcionarios		9.000.000	
Actividad de integración de fin de año		38 funcionarios	1 actividad	18.000.000	Determinación por la alta dirección
Estímulos educativos		Los que cumplan las condiciones		5.217.000	Determinación por la alta dirección
Jornadas deportivas y recreativas		38 funcionarios	Todo el año	1.783.000	
Día del servidor público	Integración o actividad lúdico recreativa	38 funcionarios	junio	4.500.000	

	<b>“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 19/02/18
		Versión: 1
		PÁGINA 3 de 3

RESOLUCIÓN No. 3 3 1 -

02 DIC 2019

	(Parque Temático y Finca Campestre)				
Día del niño	Fiesta de los niños	Hijos de los funcionarios	Octubre	3.000.000	
Día del amor y la amistad	Tarde lúdico recreativa	38 funcionarios	Septiembre	1.500.000	Determinación por la alta dirección

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás componentes del *Plan de Bienestar Social para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2019*, que no fueron modificados, continúan vigentes para todos los efectos.

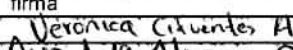
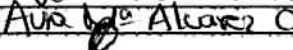
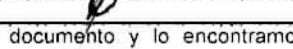
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución, será publicada por la Dirección Administrativa y Financiera en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío a los 02 DIC 2019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GERMAN BARCO LÓPEZ**  
 Contralor General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Verónica Cifuentes A.		Dic - 2 - 2019.
Revisado por	Aura María Álvarez C.		Dic 2 / 2019
Aprobado por	Juan Manuel Rodríguez B.		Dic 2 / 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.